

Bogotá, D.C.,

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 14-08-2026 16:18
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0010830 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 70000 DESPACHO DEL MINISTRO
DESTINO 72100 DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN / CORRESPONDENCIA DPR
ASUNTO AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN PROYECTOS NORMATIVOS EN UN TÉRMINO
OBS FIRMA JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ

MEMORANDO

2026IE0010830



PARA: SEGISMUNDO S. RODRÍGUEZ ORJUELA
Dirección de Política y Regulación

DE: DESPACHO MINISTRO

ASUNTO: Autorización para publicación proyectos normativos en un término inferior a 15 días.

Respetado Director (E),

En atención a la solicitud realizada a través de Memorando 2026IE0010814, me permito informar:

En cuanto al proyecto de Decreto *"Por el cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 4 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y se reglamenta la Ley 1506 de 2012 en lo relacionado con el subsidio excepcional, se adoptan otras medidas aplicables a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo con ocasión de situaciones de desastre o calamidad y se adoptan disposiciones transitorias"*, se autoriza la publicación por el término de tres (3) días calendario, de conformidad con el Decreto 1081 de 2015 y la Resolución 076 de 2017 y, atendiendo las razones justificativas señaladas en el Memorando 2026IE0010814.

Resulta importante que antes de realizar la publicación del proyecto normativo se cuente con el visto bueno del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y socialice con la Oficina Asesora Jurídica la versión para llevar a participación ciudadana de los formatos borrador de la memoria justificativa (sin suscribir)

y proyecto de articulado del instrumento normativo, de acuerdo con el procedimiento de elaboración de instrumentos normativos del proceso de Gestión a la Política de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Atentamente,



JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:

Rodrigo Andrés Bernal Montero
Jefe Oficina (E)
Oficina Asesora Jurídica



Revisó:

Rodrigo Andrés Bernal Montero
Jefe Oficina (E)
Oficina Asesora Jurídica



Aprobó:

Ana María Vargas Sepúlveda
Secretaria General

